

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.-

VISTO la resolución N°753/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de tres (3) textos, ofrecida por los Ing. Ricardo H. GIUDICI, Ing. SILVIA LUCERO DE AGUADO e Ing. Ricardo A. GARCIA, Presidente del Comité Ejecutivo y Coordinadores de la REQ-V respectivamente y demás miembros colaboradores en la organización de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

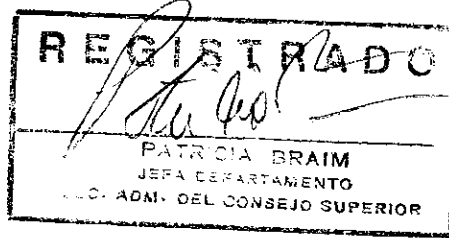
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su resolución N°753/90, por un monto total de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL AUSTRALES (A 784.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

gional a los Ing. Ricardo H. GIUDICI, Ing. Silvia LUCERO DE AGUADO e Ing. Ricardo A. GARCIA, Presidente del Comité Ejecutivo y Coordinadores de la REQ-V respectivamente, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Mendoza a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 532/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO